



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0163-2024-MDR/A

Ranrahirca, 03 de diciembre de 2024.

VISTOS; El Informe N° 409-2024-MDR-E-DURyMA/CAZC, del Especialista de Desarrollo Urbano Rural y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, se solicita proyectar Resolución de aprobación del expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, DISTRITO DE RANRAHIRCA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO ANCASH" – I ETAPA** con CUI N°2649521; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 30305, prescribe que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, N° 409-2024-MDR-E-DURyMA/CAZC, del Especialista de Desarrollo Urbano Rural y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca se dirige al despacho de alcaldía y manifiesta: "(...)";

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** Mediante INFORME N°043-2024-MDR-E-ADURyMA/CAZC, con fecha 27 de mayo del 2024, el Área de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca remite el requerimiento para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, DISTRITO DE RANRAHIRCA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA"**, con CUI N°2649521.



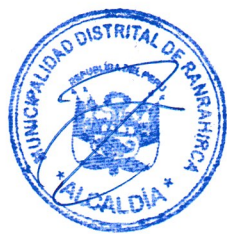
Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



1.2. Con fecha 30 de julio del 2024, la Sra. Lluly W. Robles Inga, gerente de la Empresa Multiservicios ALMI E.I.R.L, presenta a la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, el expediente técnico del proyecto. Obteniendo como respuesta la advertencia de observaciones por parte de la entidad, mediante CARTA N°012-2024-MDR-E-ADURyMA/CAZC, de fecha 16 de agosto del 2024.

1.3. Con fecha 02 de setiembre del 2024, la Sra. Lluly W. Robles Inga, gerente de la Empresa Multiservicios ALMI E.I.R.L, presenta a la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, la subsanación de observación del expediente técnico del proyecto. Obteniendo como respuesta y por segunda vez, la advertencia de observaciones por parte de la entidad, mediante CARTA N°023-2024-MDR-E-ADURyMA/CAZC, de fecha 27 de setiembre del 2024.



1.4. Mediante CARTA N°003-2024 -ALMI/CONSULTOR, de fecha 11 de octubre del 2024, la Sra. Lluly W. Robles Inga, gerente de la Empresa Multiservicios ALMI E.I.R.L, presenta a la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, la subsanación de observación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, DISTRITO DE RANRAHIRCA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA", con CUI N°2649521.

II. ANÁLISIS

2.1. Los Gobiernos locales tienen como misión brindar una mejor calidad de vida a los pobladores de su jurisdicción; por ende, se destinan diversos fondos y presupuestos para realizar mejoras en infraestructuras, Educativa, por lo que, acorde con la Ley Orgánica de Municipalidades, tienen dentro de sus atribuciones aprobar estudios, dentro de dichos marcos, que mejoren la calidad de vida de la población. La Municipalidad debe proveer los instrumentos para mejorar los diversos servicios





Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



públicos de la localidad de la manera más eficiente hacia toda la población, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su población.

2.2. Por lo indicado precedentemente, se realizó la revisión y evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, DISTRITO DE RANRAHIRCA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA", con CUI N°2649521.

2.3. El presupuesto de inversión del proyecto, con precios referidos al mes de octubre del 2024, asciende a la suma de s/ 579,753.00 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100 soles), que incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, Impuestos, costo de elaboración del expediente técnico y gastos de supervisión, de acuerdo al siguiente cuadro:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, DISTRITO DE RANRAHIRCA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA", con CUI N°2649521.	
COSTO DIRECTO	378,202.92
GASTOS GENERALES	53,800.00
UTILIDAD (7.00%)	26,474.20
SUB TOTAL	458,477.12
IGV (18.00%)	82,525.88
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	541,003.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	15,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	23,750.00
PRESUPUESTO TOTAL	579,753.00

*Son: QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES

III. CONCLUSIONES



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



3.1. Se realizó la revisión y evaluación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, DISTRITO DE RANRAHIRCA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA", con CUI N°2649521, cuyo presupuesto asciende a la suma suma de **S/ 579,753.00** (Quinientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100 soles), el mismo que será ejecutado por la modalidad POR CONTRATA - SUMA ALZADA y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

IV. RECOMENDACIONES



4.1. Realizado el análisis y evaluación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, DISTRITO DE RANRAHIRCA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA", con CUI N°2649521; se recomienda su APROBACIÓN, mediante Resolución de Alcaldía, con una suma ascendente a los **S/ 579,753.00** (Quinientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100 soles), que incluye el costo directo, gastos generales, utilidad, impuestos, costo de elaboración del expediente técnico y gastos de supervisión, el cual que será ejecutado por la modalidad POR CONTRATA – A SUMA ALZADA y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Estando a lo expuesto y la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, DISTRITO DE RANRAHIRCA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA", con CUI N°2649521, con un presupuesto de S/. 579,753.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), según el siguiente resumen del presupuesto de inversión:



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, DISTRITO DE RANRAHIRCA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA", con CUI N°2649521.	
COSTO DIRECTO	378,202.92
GASTOS GENERALES	53,800.00
UTILIDAD (7.00%)	26,474.20
SUB TOTAL	458,477.12
IGV (18.00%)	82,525.88
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	541,003.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	15,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	23,750.00
PRESUPUESTO TOTAL	579,753.00

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el plazo de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, DISTRITO DE RANRAHIRCA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA", con CUI N°2649521, 90 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el sistema de contratación del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, DISTRITO DE RANRAHIRCA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA", con CUI N°2649521, en la modalidad POR CONTRATA – A SUMA ALZADA.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Jefe del Área de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente y demás áreas de la entidad que corresponda, para conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes, conforme a sus legales atribuciones.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO
DNI N°83346307
ALCALDE